(1) La oferta está firmada por el señor Adrián Casco, socio gerente de la firma, según la Constitución de Sociedad para obligar válidamente a la empresa se requiere la firma de dos o socios gerentes, por lo que la oferta debería estar firmada por dos socios gerentes.

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal.

Documentos Formales	INGENIUM S.R.L.	VINADER COMPUTACION	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	EXCELENTE PUBLICITARIA
Fotocopia simple de RUC	Si	Si	SIPE	Si
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Si	SIPE	SIPE	No
Fotocopia simple de ultimo pago de IVA	Si	SIPE	SIPE	Si
Fotocopia de un contrato similar	No	SIPE	Si	Si
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Si	SIPE	Si	No
Declaración Jurada de los Derechos de los menores	Si	SI	SIPE	Si

*En cumplimiento del artículo 1º de la Resolución DNCP 1915/2011, que dice ("**Las Convocantes podrán recibir en sus procesos de contratación la constancia que emite el SIPE en sustitución de la documentación que en la misma se indica en estado "ACTIVO". Al momento de la evaluación de las ofertas, es obligación de la Convocante verificar dicha documentación a través del Sistema y confirmar que la misma sea suficiente, corresponda a los indicados en la constancia y esté de acuerdo a lo solicitado en los respectivos pliegos de bases y condiciones o carta de invitación")** , se procedió verificar las documentaciones en el SIPE constatando cuanto sigue:*

Con relación a la Constancia SIPE Nº 1.237.026 presentada por COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L. con RUC Nº 80022988-6, en el siguiente cuadro se detallan las diferencias entre la constancia presentada por el oferente y los datos que constan en el Sistema.

Nº	Documento	Según constancia SIPE presentada por el oferente			Según SIPE		
		Emisión	Vencimiento	Estado	Emisión	Vencimiento	Estado
1	007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	23/02/2013	23/03/2013	Activo	22/02/2013	22/03/2013	Erróneo
2	012 - DD.JJ. ART. 40	12/02/2013	12/03/2013	Activo	12/03/2012	12/09/2012	Vencido
3	015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	26/02/2012	14/03/2012	Activo	17/07/2012	03/08/2012	Erróneo
4	036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	19/02/2013	30/05/2013	Activo	19/02/2013	20/05/2013	Activo
5	069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	12/02/2013	12/08/2013	Activo	2/03/2012	12/09/2012	Vencido

Ing. Com. Diana Laman
Jefa de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

En base a lo constatado tras la verificación en el SIPE de la información contenida en la constancia SIPE presentada por COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, se puede apreciar que en la misma probablemente se hayan adulterado los datos. Por lo cual se recomienda descalificar la oferta de de COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Anexo I de la carta de invitación que dice "Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas; y, se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03."

En cuanto a los documentos formales, la firma Excelentt no presentó Certificado de Cumplimiento Tributario, y solo presentó una hoja de presupuesto de patente Municipal, no así el comprobante de pago correspondiente. En la carta de invitación se da un plazo de 48 horas para que los oferentes completen los documentos formales, cabe mencionar que el oferente no completó los documentos en dicho tiempo.

Teniendo en cuenta que se recomienda descalificar a los oferentes que presentaron las ofertas más bajas, Compugraf Informática, e Ingenium SRL.; que el oferente Excelentt no completó los documentos requeridos en la carta de invitación; y que el oferente VINADER COMPUTACIÓN presentó todos los documentos tanto sustanciales como formales, se procede a evaluar la oferta de VINADER COMPUTACIÓN, de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en la carta de invitación.

VINADER COMPUTACIÓN

Capacidad legal: *El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente permite la ejecución del contrato.*

Capacidad Técnica: *El manifiesta que los bienes ofertas cumplen con las especificaciones técnicas, posee experiencia como contratista por más de un año, y las marcas ofertadas tiene más de un año en el mercado paraguayo.*

Por lo expuesto, considerando que VINADER COMPUTACIÓN fue el único oferente que presentó con su oferta todos los documentos sustanciales y formales, y que cuenta con la capacidad legal y técnica requerida en la carta de invitación, el Comité de Evaluación recomienda:

Ing. Com. Diana Laman
Jefa de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2010-2015

Agua, líquido de vida...

ADJUDICAR el llamado por contratacion directa **Nº 03/2013 *"PROVISIÓN DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS", ID Nº 249.410,", a* "VINADER COMPUTACIÓN" *con RUC Nº 701932-7, de AMADEO VIDAL VINADER RUOTI con C.I. Nº 701.932 por un mínimo de (Gs. 10.246.000) GUARANÍES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL y un máximo de (Gs. 19.631.000) GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL).***

Cambyretá, 12 de Marzo del 2013.

Ing. Diana Laman
Jefa de Recaudaciones
Miembro U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.
Miembro U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013 "PROVISIÓN DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS", ID Nº 249.410,*** se estimó la suma de (Gs. 20.000.000) GUARANIES VEINTE MILLONES en el rubro 340-30-001. La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de algunos tal como consta en el acta de apertura de ofertas.

Los precios de las ofertas se detallan en el siguiente cuadro.

	Precios según ofertas		Precios con correcciones	
OFERENTE	Monto mínimo de la oferta	Monto máximo de la oferta	Monto mínimo de la oferta	Monto máximo de la oferta
Ingenium SRL	8.086.000	15.660.000	10.024.000	19.193.000
Compugraf SRL	9.837.500	18.779.100	9.837.500	18.779.100
Vinader Computación	10.246.000	19.631.000	10.246.000	19.631.000
Excelentt Publicitaria	11.472.225	21.828.020	11.472.225	21.828.020

Se pudo constatar errores en las ofertas presentadas por Ingenium SRL y Excelett Publicitaria, los que fueron corregidos manteniendo los precios unitarios, el detalle de los errores y correcciones se indica en el cuadro comparativo de ofertas.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	INGENIUM S.R.L.	VINADER COMPUTACION	COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.	EXCELENTT PUBLICITARIA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	No(1)	Si	Si	Si
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 30 días) Declaración Jurada	Si	Si	Si	Si
Fotocopia de C.I.	Si	Si	Si	Si
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	Si	Si	SIPE	Si
Constitución de Sociedad	Si	No requiere	SIPE	No requiere
Poder del firmante de la oferta	No	No requiere	SIPE	No requiere

Ing. Com. Diana Laman
Jefa de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá